



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/2003/L.109
22 de abril de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
59º período de sesiones
Tema 17 del programa

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Jamahiriya Árabe Libia: enmiendas al proyecto de resolución E/CN.4/2003/L.92

1. Modifíquese el título como sigue:

Los derechos humanos para todos sin discriminación

2. Modifíquese el primer párrafo del preámbulo para que diga lo siguiente:

Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,

3. Modifíquese el segundo párrafo del preámbulo como sigue:

Recordando que el reconocimiento de la dignidad inherente, de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana y de la diversidad cultural de las sociedades es el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo,

4. Modifíquese el tercer párrafo del preámbulo como sigue:

Reafirmando que la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma el principio de la inadmisibilidad de la discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración sin distinción de ningún tipo y tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos,

5. Modifíquese el cuarto párrafo del preámbulo como sigue:

Afirmando que la educación en materia de derechos humanos es la clave para cambiar las actitudes y los comportamientos, para promover el respeto de la diversidad en las sociedades y para que todos los pueblos y naciones puedan mantener, desarrollar y preservar su patrimonio cultural y sus tradiciones en un entorno nacional e internacional de paz, tolerancia y respeto mutuo,

6. Modifíquese el párrafo 1 de la parte dispositiva como sigue:

1. *Condena* todas las formas de violación de los derechos humanos que se cometen en el mundo, independientemente de sus razones o motivos;

7. Modifíquese el párrafo 2 de la parte dispositiva como sigue:

2. *Destaca* que los derechos humanos y las libertades fundamentales son atributo de todos los seres humanos, que el carácter universal de esos derechos y libertades es incuestionable y que el disfrute de esos derechos y libertades no debe verse obstaculizado en modo alguno por motivos de distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición;

8. Modifíquese el párrafo 3 de la parte dispositiva como sigue:

3. *Insta* a todos los Estados a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas independientemente de su condición;

9. Modifíquese el párrafo 4 de la parte dispositiva como sigue:

4. *Toma nota* de la atención que prestan a las violaciones de los derechos humanos por distintos motivos los procedimientos especiales en sus informes a la Comisión, así como los órganos de supervisión de tratados, y alienta a todos los procedimientos especiales de la Comisión a que, en el marco de sus mandatos, presten la debida atención a esa cuestión;

10. Modifíquese el párrafo 5 de la parte dispositiva como sigue:

5. *Invita* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que preste la debida atención al fenómeno de las violaciones de los derechos humanos por motivos discriminatorios;

11. Modifíquese el párrafo 6 de la parte dispositiva como sigue:

6. *Decide* continuar examinando la cuestión en su 60º período de sesiones, en relación con tema del programa titulado "Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo".
